



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

No 006686

1. Sumilla: Solicito participar en la  
contratación de Auxiliar en  
Educación Inicial

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige  
Sra. Directora de la Ugel el Collao - Ilave

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)  
Delmia Betzabe Yupanqui Luque

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

72289862

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido  
Cumpliendo los requisitos para postular en la contratación de Auxiliar  
en el nivel Inicial es que solicito participar de la contratación de  
Auxiliar de Educación nivel Inicial.

9. Documentos que se adjuntan:

Copia de DNI

Anexos: 01, 6, 7, 8, 9

Constancia de Egresada

Certificado de Capacitaciones

10. Lugar y Fecha: Ilave, 10 de Enero del 2025

11. Firma: *[Signature]*



**ANEXO 1**

**CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de ..... con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° ..... a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) ..... identificado (a) con DNI N°..... y domiciliado en ....., quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) ..... para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de .....

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código ..... perteneciente a la Institución Educativa ..... De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de ....., Provincia de ....., Región de .....

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el .... de..... del 20..... y finaliza el .... de ..... del 20.....

**CLÁUSULA CUARTA.-** EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

- CLÁUSULA SEXTA.-** Constituyen causal de resolución del contrato:
- a. El cumplir 70 años de edad, debiendo el contratado permanecer en el servicio hasta el 31 de diciembre del año en que los cumplió.
  - b. La renuncia.
  - c. El mutuo acuerdo entre las partes.
  - d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
  - e. Disminución de metas de atención.
  - f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
  - g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
  - h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
  - i. El fallecimiento del contratado.
  - j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
  - k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
  - l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
  - m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

**CLÁUSULA SETIMA. -** El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.-** El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA NOVENA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en ..... el .... de ..... del .....

TITULAR DRE/GRE/UGEL	EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN
(Firma)	(Firma)

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE**  
**AUXILIARES DE EDUCACIÓN**

Yo, Delmia Betzabe Yupangui Luque  
Identificado (a) con D.N.I. N° 72289862, y domicilio actual en Jr. Mollendo N° 862, correo electrónico delmialuque@gmail.com y teléfono 983632173.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Haber sido sentenciado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N°30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener menos de 70 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Iloilo a los 10 días del mes de Enero del 2025

  
.....  
(Firma)  
DNI: 72289862.....



Huella digital

<sup>1</sup> Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 7  
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Delmia Betzabe Yupanqui Luque  
Identificado (a) con D.N.I. N° 72289862, y domicilio actual  
en Jr. Mollendo N° 862

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de  
 NO  SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios  
o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de Enero del 2025

[Firma]  
.....  
(Firma)



Huella digital

DNI: 72289862

ANEXO 8  
DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES<sup>1</sup>

Yo, Delmia Betzabe Yupanqui Luque  
identificado con DNI N° 72289862

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

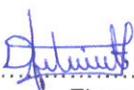
<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Hábitat <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:  
Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de Enero del 2025.

  
Firma  
DNI 72289862



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

<sup>1</sup> En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF

**ANEXO 9**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO**

Yo, Delmia Betzabe Yupanqui Luque  
 identificado con DNI N° 72289862 con dirección  
 domiciliaria: Jr. Mollendo N° 862 en el  
 Distrito: Ilave Provincia: El Collao Departamento: Puno

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO  SI

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

NO  SI

Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	( ) Nombrado ( ) Contratado ( ) Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de Enero del 2025.



Firma  
 DNI 72289862



Huella

\*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## CONSTANCIA DE EGRESADA

La Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada “ITS INNOVA TEACHING SCHOOL”, deja constancia que:

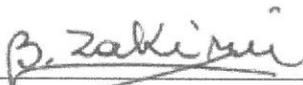
### DELMIA BETZABE YUPANQUI LUQUE

Identificada con DNI N° 72289862 ha aprobado y concluido la totalidad de cursos satisfactoriamente, de acuerdo con el plan de estudios aprobado con Resolución Directoral N° 020-2021-ITS para el **PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL** cumpliendo con los requisitos del Reglamento de Grados y Títulos para ser considerada egresada.

La presente constancia se emite a petición de la interesada, para los fines que estime pertinente.

Lima, 10 de diciembre de 2024



  
Beatriz Zakimi Miyasato  
DIRECTORA GENERAL



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



FINNEY & MILLER  
INSTITUTO SUPERIOR

*El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado  
"FINNEY & MILLER PERÚ"*

*Dupanquí Luque, Delmia Betzabe*

Por cuanto: .....

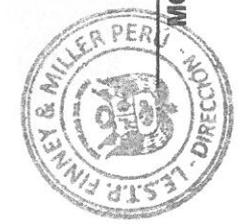
*ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de*

**PROFESIONAL TÉCNICO EN:  
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

**POR TANTO:**

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

*Dado en Tacna a los 09 días del mes de AGOSTO de 2024.*



*MGR. MAXIMO ALEJANDRO PATIÑO ARAGON*  
DIRECTOR GENERAL





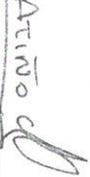
PW  
PINNEY & MILLER  
LLP

Código de Registro Institucional

N.º 24-1125848-CI-72289862

Código de Registro del MINEDU

N.º 126202404145

  
Activo 

**MGR. MAXIMO ALEJANDRO PATIÑO ARAGON**  
**DIRECTOR GENERAL**



# Resolución Directoral nro.0354- 2024

Tacna, 08 de octubre del 2024

**VISTO:**

El expediente N° 0286 de fecha 10 de julio del 2024 presentado por YUPANQUI LUQUE, DELMIA BETZABE quien solicita se le otorgue el Título Profesional Técnico en **COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "FINNEY & MILLER PERÚ" cumplir con los fines y disposiciones para el otorgamiento del Título Profesional Técnico a estudiantes egresados de la carrera profesional que oferta el Instituto;

Que, mediante **OFICIO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA (DIGEST)** se asigna y registre los códigos por parte del MINEDU a 14 Titulados Profesionales Técnicos del IESTP-F&M-TACNA.

Estudiantes titulados, consignado el código registrado por el MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST, según la carrera profesional que corresponda y en base al expediente de titulación presentado por cada titulado.

Que, con Oficio N° 10182-2023 se designa como Director General del IESTP-F&M-TACNA al **Mgr. MÁXIMO ALEJANDRO PATIÑO ARAGÓN**.

Estando lo actuados sobre los precedentes,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Otorga Título Profesional Técnico en **COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA** código de registro MINEDU: **J26202404145** de fecha **09 de agosto del 2024** a **YUPANQUI LUQUE, DELMIA BETZABE** en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "FINNEY & MILLER PERÚ" – TACNA.

**Regístrese Y Comuníquese**



**MGR. MÁXIMO ALEJANDRO PATIÑO ARAGÓN**  
**DIRECTOR GENERAL**



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN  
LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA

POR CUANTO: El Bachiller Don (ña):

**DELMIÁ BETZABE YUPANQUI LUQUE**



con fecha 06 de enero del 2021 de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto de esta Universidad y el Reglamento

de Grados y Títulos de la Facultad de: Ciencias Contables y Financieras

Aprobó las previas de Titulación en la Carrera Académico Profesional de: Contabilidad

**POR TANTO:** En su sesión del Consejo Universitario, otorga el **TÍTULO PROFESIONAL** de:

**CONTADOR PÚBLICO**

Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.

Dado y firmado en Juliaca, a los 24 días del mes de febrero del 2021



Dr. **JUAN BENITES NORIEGA**  
RECTOR



Dr. **RICHARD SOMBORI CRUZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dr. **OSWALDO BARRANTES MENIS**  
DECANO

*[Signature]*

INTERESADO

**REGISTRO DE TÍTULO Y/O GRADO  
ACADÉMICO**

Código universidad: 036

Tipo de Doc: DNI N° Documento: 72289862

Abreviatura de Grado / Título: T (B, T, M, D, S)

Modalidad por la que se obtuvo el Grado / Título:

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Modalidad de estudios: P (P. S. D.)

Tipo de Emisión de diploma: O (O, D)

N° LIBRO: 80 N° Folio 68

N° Registro: 23968

N° Resolución de Consejo Universitario:

0013-2021-UANCY-CU-R

Fecha de Resolución de aprobación de consejo

Universitario: 27/01/2021



*[Handwritten Signature]*  
D. RICHARD GONDORI GRILZ  
SECRETARIO GENERAL

PERU

N° 00123241

100001 000001 000001 000001 000001 000001 000001 000001



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL

*Certificado*

REGISTRO

3002451033

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL - DREP - CECAL R.D.R. N° 3634-2023-DREP  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 4329-2024-DREP

O T O R G A D O A :

YUPANQUI LUQUE, DELMIA BETZABE

En mérito a su participación como ..... **ASISTENTE**..... en el “CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA”, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, Dirigido al Auxiliar de Educación del Nivel Inicial, Personal Docente y Público en General, evento realizado del 09 de setiembre al 04 de octubre del 2024, en su modalidad Virtual, con una duración de 100 horas Pedagógicas.

Puno, 04 de Octubre del 2024.



*Edson Amata Apaza*

Abg. EDSON DE AMAT APAZA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



*Richard Dennis Nina Choque*

Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE  
PRESIDENCIA  
CECAL PUNO - PERÚ

# TEMARIO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 4329-2024-DREP

### "CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA"

TEMARIO:

#### EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR INICIAL

- Desarrollo Infantil Temprano
- El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño/niña, principios que guían la acción educativa.
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
- La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.



#### PONENTES

- Dra. Cecilia Yohanna Sánchez Solano
- Lic. Mariana Asunción Zerada Méndez

APROBADO

16

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.  
RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470  
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957  
PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA  
CELULAR: 971515160



Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE  
FACILITADOR TIC



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL



REGISTRO  
**3002452038**

## Certificado

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL - DREP - CECAL R.D.R. N° 3634-2023-DREP  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 4330-2024-DREP

### O T O R G A D O A :

## YUPANQUI LUQUE, DELMIA BETZABE

En mérito a su participación como **ASISTENTE**..... en el “CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA MEJORAR LA CONDUCTA, SALUD E HIGIENE - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA”, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, **Dirigido al Auxiliar de Educación del Nivel Inicial y Secundaria, Personal Docente y Público en General**, Evento realizado del 07 al 31 de octubre del 2024, en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 02 módulos, con una duración de 100 horas Pedagógicas.

Puno, 31 de Octubre del 2024.

**EDSON DE AMAT APAZA**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

**Prof. RICHARD DENNIS NINA-GHOQUE**  
PRESIDENCIA  
CECAL PUNO - PERÚ

# TEMARIO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 4330-2024-DREP

**"CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA MEJORAR LA CONDUCTA, SALUD E HIGIENE – FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA"**

### TEMARIO:

#### MODULO I: Funciones generales:

- Importancia de la tutoría en las Instituciones Educativas
- Organización del comité de tutoría
- Orientación educativa para solucionar los problemas de conducta
- Acciones que posibiliten mejorar dichas conductas
- Seguridad y Vigilancia en la salud e higiene de los estudiantes
- Orientaciones para Conservación de los materiales, muebles y equipos de la Institución Educativa.

#### MODULO II: Funciones específicas

##### Educación Básica Regular Inicial

- Técnicas de observación a estudiantes que requieran una atención especial
- Estudiantes con necesidades educativas especiales
- La importancia de la Colaboración en el aula
- Primeros auxilios

##### Educación Básica Regular Secundaria

- Orientación cívicas y patrióticas
- Estrategias para mejorar el orden y la disciplina
- Clasificación de los residuos sólidos
- Alimentación saludable
- Procesos de recojo y tratamiento de los residuos.
- Las buenas prácticas ambientales



#### PONENTES

- Mgtr. Raulo Cuarez Gordero
- Psic. Janet Mayhure Quispe
- Lic. Mariana Asunción Zerada Méndez

APROBADO

17



Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE  
FACILITADOR TIC

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.

RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470

DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957

PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA

CELULAR: 971515160